



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0077 - 2019- MPY

Yungay, 01 de febrero del 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0276-2018-MPY, de fecha 13 de setiembre de 2018, Informe N° 005-2019-MPY/06.10, de fecha 31 de enero de 2019, Proveído del despacho de Gerencia Municipal, de fecha 01 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 36497, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como Órgano Autónomo Constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia entre los que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen en estado civil de las personas;

Que, por Resolución Jefatural N° 023-96-IFF, del 11 de abril de 1996 se delegó tales funciones a las Oficinas de Registro Civil de la Republica, las mismas que están ubicadas en las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados Menores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0276-2018-MPY, de fecha 13 de setiembre de 2018, en su artículo segundo se Designa, a la Sec. Ejec. Susan Tamariz Segura como Registrador Civil Accesitaria de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad a partir del 17 de setiembre;

Que, mediante Informe N° 005-2019-MPY/06.10, de fecha 31 de enero de 2019, la Jefa (e) de la Oficina de Registros del Estado Civil, se dirige al Gerente Municipal, proponiendo personal accesitario para la Oficina de Registro Civil, a la señora Nelly Cantu Chávez, el mismo que mediante proveído el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General proyectar resolución según propuesta;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Tec. Enf. NELLY MERCEDES CANTU CHÁVEZ, como Registrador Civil Accesitaria de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2019.





Municipalidad Provincial de Yungay



ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 0276-2018-MPY, de fecha 13 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Registro Civil implementar las acciones necesarias para el reconocimiento de la servidora designada en el artículo primero, ante el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil "RENIEC.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora Nelly Mercedes Cantu Chávez y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Cijo Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

